

23/060

ORDEN MUNICIPAL
COMPTABULARIO
L... ..



TORREÓN

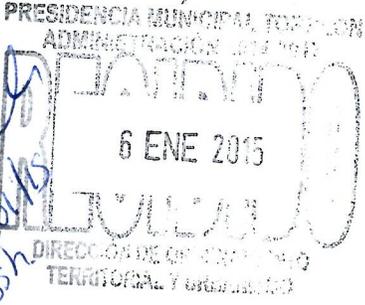
CIUDAD QUE VENCE

Administración Municipal 2014-2017
"2014, Año de las Jóvenes Coahuilenses"



Of. N° SRA/ 1892 /2014
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

06/01/15
M. 55h



A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----
Que en la **Vigésima Sesión Ordinaria** celebrada el día **08 de diciembre de 2014**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 620, relativo al Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2014, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal 15 locales comerciales ubicados al interior del edificio comercial y estacionamiento del Mercado Alianza, con el fin de permutarlos a favor de sus posesionarios. -----

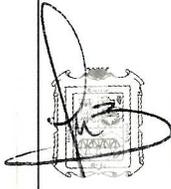
En relación al décimo sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles: -----

I.- Que el R. Ayuntamiento, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo fecha 25 de agosto del año en curso, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal 15 locales comerciales ubicados al interior del edificio comercial y estacionamiento del Mercado Alianza, con el fin de permutarlos a favor de sus posesionarios. -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 620 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 14 (catorce) de noviembre de 2014, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal 15 locales comerciales ubicados al interior del edificio comercial y estacionamiento del Mercado Alianza, con el fin de permutarlos a favor de sus posesionarios, y dispuso que en el acuerdo de permuta se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 302 y 305 del Código Financiero para el





TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

Administración Municipal 2014-2017
"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"



Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón. se **RESUELVE**: -

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título de permuta a favor de los C.C. Roberto Francisco Muller Castillo, María Antonia Aguilar Beltrán y Luis Antonio García Aguilar, María Elena Canales Contreras, Miguel Ángel de Ávila Orta y Adriana de Ávila Orta, María de Jesús Chávez Muñoz, Julio Cesar Valles Galarza, José Jaime Abelardo Carrillo Rodríguez, Amalia Barrón Cardona, Miguel Ángel Sánchez Melero, Julio Cesar Valles Galarza, Heliodoro Rosa Rosas, Luis Antonio García Aguilar, y Gonzalo García Aguilar, los Locales Comerciales "A", "B", "F", "H", "I", "K", "L", "O", "Q", "R", "T", "V y W", y "X e Y" del Edificio Comercial y de Estacionamiento Alianza, de propiedad Municipal, señalando que las diferencias de superficies, valores y ubicaciones de los locales comerciales de origen sobre las áreas de banqueta, contra las de los locales al interior del Edificio Comercial y de Estacionamiento Alianza, se compensan conforme a las propias características que poseían, conforme a los datos precisados en los convenios suscritos en la Administración Municipal 2006-2009, y que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al C. Roberto Francisco Muller Castillo: -----

Local "A" con frente a la calle Viesca Sur y número oficial 475 con una superficie de 111.36 m² y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nororiente: 12.31 metros con áreas comunes de acceso y circulación peatonal. -----

Al Surponiente: 15.41 metros con propiedad privada y limite sur del edificio. -----

Al Norponiente: 8.01 metros con Calle Viesca (Acceso principal). -----

Al Poniente: En 8.66 metros con áreas de circulación peatonal (área común). -----

En la parte superior colinda con área privativa de estacionamiento y en su colindancia inferior con área privativa de estacionamiento. -----

El área de construcción es igual a el área de la superficie privativa que es de 111.36 m² y cuenta con los espacios de exhibición de mercancía, mostrador, de atención y circulación pública. -----

El valor nominal del Local es de 1.09 %. -----

El porcentaje de indiviso es de 2.68 %. -----

A los C. C. Maria Antonia Aguilar Beltrán y Luis Antonio Garcia Aguilar. -----

Local "B" con frente a la calle Múzquiz Sur y número oficial 482 con una superficie de 12.21 m² y





TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

Administración Municipal 2014-2017
"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"



las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: 4.07 metros con local "C", muro común de por medio. -----

Al Sur: 4.07 metros con Área común de acceso peatonal. -----

Al Oriente: 3.00 metros con Calle Múzquiz (Acceso principal). -----

Al Poniente: 3.00 metros con circulación peatonal (área común). -----

En la parte superior colinda con área privativa de estacionamiento y en su colindancia inferior con área privativa de estacionamiento. -----

El área de construcción es igual a el área de la superficie privativa que es de 12.21 m2 y cuenta con los espacios de exhibición de mercancía, mostrador, de atención y circulación pública. -----

A los C.C. Miguel Angel de Ávila Orta y Adriana de Ávila Orta. -----

Local "F" con frente a la calle Viesca Sur y número oficial 453 con una superficie de 25.69 m2 y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nororiente: 5.42 metros con local "E", muro de por medio. -----

Al Surponiente: 5.42 metros con local "G", muro de por medio. -----

Al Norponiente: 7.81 metros con Calle Viesca (Acceso principal). -----

Al Suroriente: 7.67 metros con áreas de circulación peatonal (área común). -----

En la parte superior colinda con área privativa de estacionamiento y en su colindancia inferior con área privativa de estacionamiento. -----

El área de construcción es igual a el área de la superficie privativa que es de 25.69 m2 y cuenta con los espacios de exhibición de mercancía, mostrador, de atención y circulación pública. -----

Al C. Julio Cesar Valles Galarza: -----

Local "H" con frente a la calle Viesca Sur y número oficial 461 con una superficie de 15.12 m2 y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nororiente: 5.42 metros con local "G", muro común de por medio. -----

Al Surponiente: 5.42 metros con local "I", muro común de por medio. -----

Al Norponiente: 2.79 metros con Calle Viesca (Acceso principal). -----

Al Suroriente: 2.79 metros con áreas de circulación peatonal (Área común). -----

En la parte superior colinda con área privativa de estacionamiento y en su colindancia inferior con área privativa de estacionamiento. -----

El área de construcción es igual a el área de la superficie privativa que es de 15.12 m2 y cuenta con los espacios de exhibición de mercancía, mostrador, de atención y circulación pública. -----

Al C. Heliodoro Rosa Rosas: -----





TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

Administración Municipal 2014-2017
"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"



Local "I" con frente a la calle Viesca Sur y número oficial 465 con una superficie de 15.01 m2 y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nororiente: 5.42 metros con local "H", muro común de por medio. -----

Al Surponiente: 5.42 metros con local "J", muro común de por medio. -----

Al Norponiente: 2.77 metros con Calle Viesca (Acceso principal). -----

Al Suroriente: 2.77 metros con áreas de circulación peatonal (Área común). -----

En la parte superior colinda con área privativa de estacionamiento y en su colindancia inferior con área privativa de estacionamiento. -----

El área de construcción es igual a el área de la superficie privativa que es de 15.01 m2 y cuenta con los espacios de exhibición de mercancía, mostrador, de atención y circulación pública. -----

Al C. José Jaime Abelardo Carrillo Rodríguez: -----

Local "K" con frente a la avenida Presidente Carranza y número oficial 1752 con una superficie de 19.66 m2 y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: 3.95 metros con área de circulación peatonal 2. -----

Al Sur: En línea quebrada 1.80metros y 2.23 metros con Av. Presidente Carranza (Acceso principal). -----

Al Oriente: 5.03 metros con local "L" muro común de por medio. -----

Al Poniente: 4.58 metros con área de circulación peatonal número 2 (Área común). -----

En la parte superior colinda con área privativa de estacionamiento y en su colindancia inferior con área privativa de estacionamiento. -----

El área de construcción es igual a el área de la superficie privativa que es de 19.66 m2 y cuenta con los espacios de exhibición de mercancía, mostrador, de atención y circulación pública. -----

A la C. Maria de Jesus Chávez Muñoz: -----

Local "L" con frente a la avenida Presidente Carranza y número oficial 1750 con una superficie de 19.99 m2 y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: 4.05 metros con área de circulación peatonal 2. -----

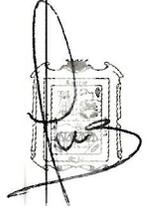
Al Sur: 4.05 metros con Av. Presidente Carranza (Acceso principal). -----

Al Oriente: 4.85 metros con propiedad privada y límite del edificio condominal. -----

Al Poniente: 5.02 metros con local "K", muro común de por medio. -----

En la parte superior colinda con área privativa de estacionamiento y en su colindancia inferior con área privativa de estacionamiento. -----

El área de construcción es igual a el área de la superficie privativa que es de 19.99 m2 y cuenta





TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

Administración Municipal 2014-2017
"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"



con los espacios de exhibición de mercancía, mostrador, de atención y circulación pública. -----

A la C. Amalia Barrón Cardona: -----

Local "O" con frente a la avenida Presidente Carranza y número oficial 1738 con una superficie de 13.26 m2 y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: 3.00 metros con área de circulación peatonal 2. -----

Al Sur: 3.99 metros con Av. Presidente Carranza (Acceso principal). -----

Al Oriente: 4.42 metros con local "P" muro común de por medio. -----

Al Poniente: 4.42 metros con área de acceso peatonal número 3. -----

En la parte superior colinda con área privativa de estacionamiento y en su colindancia inferior con área privativa de estacionamiento. -----

El área de construcción es igual a el área de la superficie privativa que es de 13.26 m2 y cuenta con los espacios de exhibición de mercancía, mostrador, de atención y circulación pública. -----

A los C. C. Miguel Angel Sanchez Melero y Maria Teresa Sanchez Melero: -----

Local "Q" con frente a la avenida Presidente Carranza y número oficial 1730 con una superficie de 25.64 m2 y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: 5.80 metros con área de circulación peatonal 2. -----

Al Sur: 5.80 metros con Av. Presidente Carranza (Acceso principal). -----

Al Oriente: 4.42 metros con local "R" muro común de por medio. -----

Al Poniente: 4.42 metros con local "P" muro común de por medio. -----

En la parte superior colinda con área privativa de estacionamiento y en su colindancia inferior con área privativa de estacionamiento. -----

El área de construcción es igual a el área de la superficie privativa que es de 25.64 m² y cuenta con los espacios de exhibición de mercancía, mostrador, de atención y circulación pública. -----

Al C. Julio Cesar Valles Galarza: -----

Local "R" con frente a la avenida Presidente Carranza y número oficial 1726 con una superficie de 32.27 m2 y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: 7.30 metros con área de circulación peatonal 2. -----

Al Sur: 7.30 metros con Av. Presidente Carranza (Acceso principal). -----

Al Oriente: 4.42 metros con local "S" muro común de por medio. -----

Al Poniente: 4.42 metros con local "Q" muro común de por medio. -----

En la parte superior colinda con área privativa de estacionamiento y en su colindancia inferior con área privativa de estacionamiento. -----





TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

Administración Municipal 2014-2017
"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"



El área de construcción es igual a el área de la superficie privativa que es de 32.27 m² y cuenta con los espacios de exhibición de mercancía, mostrador, de atención y circulación pública. -----

A la C. Maria Elena Canales Contreras: -----

Local "T" con frente a la calle Múzquiz Sur y número oficial 498 con una superficie de 6.15 m² y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: 2.92 metros con local "U", muro de por medio. -----

Al Sur: 2.91 metros con Av. Presidente Carranza. -----

Al Oriente: 2.11 metros con Calle Múzquiz (Acceso principal). -Al Poniente: 2.11 metros con local "S", muro común de por medio. -----

En la parte superior colinda con área privativa de estacionamiento y en su colindancia inferior con área privativa de estacionamiento. -----

El área de construcción es igual a el área de la superficie privativa que es de 6.15 m² y cuenta con los espacios de exhibición de mercancía, mostrador, de atención y circulación pública. -----

Al C. Gonzalo Garcia Aguilar los Locales: -----

Local "V" con frente a la calle Múzquiz y número oficial 494 con una superficie de 13.54 m² y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: 4.50 metros con local "W" muro común de por medio. -----

Al Sur: 4.50 metros con Acceso Peatonal #4. -----

Al Oriente: 3.00 metros con calle Múzquiz. -----

Al Poniente: 3.02 metros con área de circulación peatonal 02. -En la parte superior colinda con área privativa de estacionamiento y en su colindancia inferior con área privativa de estacionamiento. -----

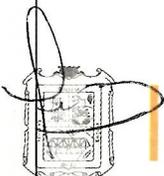
El área de construcción es igual a el área de la superficie privativa que es de 13.54 m² y cuenta con los espacios de exhibición de mercancía, mostrador, de atención y circulación pública. -----

Local "W" con frente a la calle Múzquiz y número oficial 492 con una superficie de 12.51 m² y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: 4.50 metros con local "X" muro común de por medio. -----

Al Sur: 4.50 metros con local "V" muro común de por medio. -Al Oriente: 2.78 metros con calle Múzquiz. -----

Al Poniente: 2.78 metros con área de circulación peatonal 02. -En la parte superior colinda con área privativa de estacionamiento y en su colindancia inferior con área privativa de estacionamiento. -----





TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

Administración Municipal 2014-2017
"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"



El área de construcción es igual a el área de la superficie privativa que es de 12.51 m2 y cuenta con los espacios de exhibición de mercancía, mostrador, de atención y circulación pública. -----

Al C. Luis Antonio Garcia Aguilar los locales: -----

Local "X" con frente a la calle Múzquiz Sur y número oficial 490 con una superficie de 12.51 m2 y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: 4.50 metros con local "Y" muro común de por medio. -----

Al Sur: 4.50 metros con local "W" muro común de por medio. -Al Oriente: 2.78 metros con calle Múzquiz (Acceso principal). -Al Poniente: 2.78 metros con área de circulación peatonal 02. -En la parte superior colinda con área privativa de estacionamiento y en su colindancia inferior con área privativa de estacionamiento. -----

-El área de construcción es igual a el área de la superficie privativa que es de 12.51 m2 y cuenta con los espacios de exhibición de mercancía, mostrador, de atención y circulación pública. -----

Local "Y" con frente a la calle Múzquiz Sur y número oficial 488 con una superficie de 13.50 m2 y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: 4.50 metros con acceso vehicular. -----

Al Sur: 4.50 metros con local "X" muro común de por medio. -Al Oriente: 3.00 metros con calle Múzquiz (Acceso principal). -Al Poniente: 3.00 metros con área de circulación peatonal 02. -En la parte superior colinda con área privativa de estacionamiento y en su colindancia inferior con área privativa de estacionamiento. -----

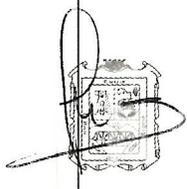
El área de construcción es igual a el área de la superficie privativa que es de 13.50 m2 y cuenta con los espacios de exhibición de mercancía, mostrador, de atención y circulación pública. -----

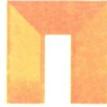
A Cambio de la propiedad formal de las áreas de banqueteta, ó la Cesión de sus derechos que tienen sobre las áreas de banqueteta desalojadas, así como por los derechos posesorios que fueron reconocidos por la autoridad Municipal de la pasada administración pública y la copropiedad que se manifiesta en la Escritura en la que se elaboró la Constitución del Régimen de propiedad en Condominio del edificio Comercial y de estacionamiento Alianza, conforme a la siguiente relación:

El C. Roberto Francisco Muller Castilló de Copropietario con el Ayuntamiento pasa a ser Propietario Condómino. -----

Los C.C. María Elena Aguilar Beltrán y Luis Antonio García Aguilar entregaran al Ayuntamiento el Local 248 de la calle Muzquiz. -----

Los C.C. Miguel Ángel De Ávila Orta y Adriana De Ávila Orta entregaran al Ayuntamiento el local 485 de la calle Muzquiz. -----

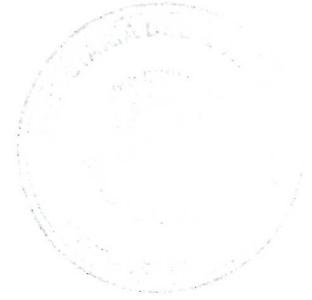




TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

Administración Municipal 2014-2017
"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"



El C. Julio Cesar Valles Galarza entregara al Ayuntamiento los derechos posesorios que tenía sobre el domicilio de la Av. Presidente Carranza N°. 1726. -----

El C. Heliodoro Rosas Rosas, entrega al Ayuntamiento los derechos posesorios que tenía en virtud del Arrendamiento que ejercía sobre el Domicilio de Av. Pdte. Carranza N°. 1720. -----

El C. José Jaime Abelardo Carrillo Rodríguez entregara al Ayuntamiento el local 212 de la Av. Presidente Carranza. -----

La C. María de Jesús Chávez Muñoz, entregar al Ayuntamiento El Local 213 de la Av. Pdte. Carranza. -----

La C. Amalia Barrón Cardona, entregara al Ayuntamiento el Local 216 de la Av. Presidente Carranza. -----

El C. Miguel Ángel Sánchez Melero y María Teresa Sánchez Melero, entregaran al Ayuntamiento los locales 219 y 217 de la Av. Presidente Carranza. -----

El C. Julio Cesar Valles Galarza entregara al Ayuntamiento los Locales 220 y 221 de la Av. Presidente Carranza. -----

La C. María Elena Canales Contreras, entregara al Ayuntamiento El Local 500-2 de la Av. Presidente Carranza. -----

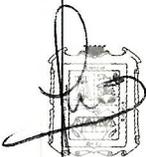
El C. Gonzalo García Aguilar, entregara al Ayuntamiento los locales 249 y 250 de la calle Muzquiz., y El C. Luis Antonio García Aguilar, entregara al Ayuntamiento los Locales 246 y 247 de la Calle Muzquiz. -----

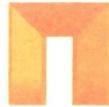
Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de enajenación a título de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título de permuta. -----





TORREÓN

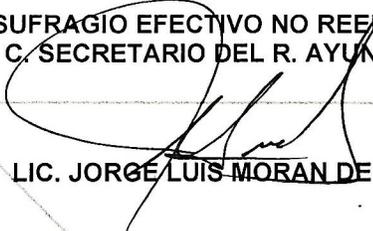
CIUDAD QUE VENCE

Administración Municipal 2014-2017
"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

Séptimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 10 (diez) días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO

